NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Miembro que notifica:** UNIÓN EUROPEA**Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):** |
| **2.** | **Organismo responsable:**Comisión Europea**Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:***European Commission* (Comisión Europea)*EU-TBT Enquiry Point* (Servicio de Información OTC de la UE)Fax: +(32) 2 299 80 43Correo electrónico: grow-eu-tbt@ec.europa.euSitio web: [http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/](http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/%22%20%5Ct%20%22_blank) |
| **3.** | **Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:** |
| **4.** | **Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** 3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico4819 Envases de papel y cartón7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio, bocales para conservas, tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera6305 Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de todos los tipos de materias textiles8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelasEx 6909 Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio*De conformidad con las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la OMA, los depósitos, las cisternas, las cubas y los recipientes similares sin dispositivos mecánicos ni térmicos también se incluyen en las siguientes partidas:*Ex 7419 Las demás manufacturas de cobreEx 7508 Las demás manufacturas de níquelEx 7907 Las demás manufacturas de cincEx 8007 Las demás manufacturas de estañoEx 8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechosEx 3919, Ex 3920, Ex 3921 - Envoltorios de plásticoEx 4804, Ex 4805, Ex 4808, Ex 4813, Ex 4823 - Envoltorios de papel6306 12 y 6306 19 - Toldos |
| **5.** | **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on packaging and packaging waste, amending Regulation (EU) 2019/1020 and Directive (EU) 2019/904 and repealing Directive 94/62/EC* (Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904, y se deroga la Directiva 94/62/CE) (COM(2022) 677 final). Documento en inglés (118 páginas). Anexo en inglés (36 páginas). |
| **6.** | **Descripción del contenido:** El proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los envases y residuos de envases notificado pretende armonizar las normas aplicables a la introducción de envases en el mercado de la UE al tiempo que fomenta su sostenibilidad y circularidad. En él se establecen requisitos de sostenibilidad aplicables a la introducción de envases en el mercado de UE que abarcan la composición, el diseño (con miras a reducir los envases al mínimo) y la reciclabilidad de los envases, el uso de materias primas secundarias en los envases de plástico, la compostabilidad y los envases reutilizables. Para reducir la generación de residuos de envases, se restringe el uso de algunos formatos de envasado y se establecen obligaciones para los agentes económicos y los Estados miembros, entre ellos objetivos en materia de reutilización de los envases y prevención de residuos. En lo que respecta a los objetivos de reciclaje y las normas conexas para su cálculo, se mantienen las obligaciones de la legislación vigente de la UE relativa a los envases (Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases). |
| **7.** | **Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** prevención del uso insostenible de los recursos y promoción de la economía circular; protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente. |
| **8.** | **Documentos pertinentes:**Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases (DO L 365, de 31 de diciembre de 1994, página 10), modificada por última vez por la Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo ([EUR-Lex - 01994L0062-20180704 - ES - EUR-Lex (europa.eu)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674833492839&uri=CELEX%3A01994L0062-20180704)). |
| **9.** | **Fecha propuesta de adopción:** 2025**Fecha propuesta de entrada en vigor:** 20 días después de la publicación en el Diario Oficial de la UE (las disposiciones se empezarán a aplicar 12 meses después de la fecha de entrada en vigor del Reglamento) |
| **10.** | **Fecha límite para la presentación de observaciones:** 90 días después de la fecha de notificación |
| **11.** | **Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:***European Commission* (Comisión Europea)*EU-TBT Enquiry Point* (Servicio de Información OTC de la UE)Fax: + (32) 2 299 80 43Correo electrónico: grow-eu-tbt@ec.europa.euEl documento está disponible en el sitio web UE-OTC: <http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/><https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52022PC0677><https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/EEC/23_1367_00_e.pdf><https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/EEC/23_1367_01_e.pdf> |